

DECÁLOGO DE OBLIGACIONES DE LAS Y LOS PROFESIONALES DE SALUD

01 Brindar trato digno a pacientes, familiares y/o cuidadores.

02 Brindar información integral a pacientes, familiares y/o cuidadores.

03 Abstenerse de resultados y facilitar una segunda opinión en caso de duda o incertidumbre.

04 Integrar, cuidar y resguardar el Expediente Clínico.

05 Garantizar la privacidad y confidencialidad de los datos personales de las y los pacientes.

06 Utilizar correctamente los recursos sanitarios de los que disponga.

07 Recabar el Consentimiento Informado.

08 Referir a la o el paciente oportunamente a un profesional o Unidad Médica de mayor capacidad resolutiva.

09 Actualización y certificación profesional permanente.

10 Responder y resolver las inconformidades y quejar por la atención médica brindada.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA DE
SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ



POR AMOR A
VERACRUZ